

DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde Cesar Salamanca Rojas <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>
 Fecha Lun 1/12/2025 2:34 PM
 Para Jessica Julieth Leano Lazaro <jessica.leano@gobiernobogota.gov.co>
 CC Prensa Suba <prensa.suba@gobiernobogota.gov.co>

**JESSICA JULIETH LEAÑO LÁZARO
 CPS 1114-2025**

Reciba un cordial saludo.

En virtud de las disposiciones legales que tratan lo concerniente a la supervisión contractual contenida en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; se informa que ha sido designada por este Despacho como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
242-2025-CPS-P (125871)	Thalia Valentina Puentes Pedrozo	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PIEZAS DIGITALES, IMPRESAS Y PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO Y DE ANIMACIÓN GRÁFICA, ASÍ COMO APOYAR LA PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS.
253-2025-CPS-AG (132095)	DANIEL ALEJANDRO ARGAEZ MORENO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LOS CUBRIMIENTOS INFORMATIVOS Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA LOCAL SUBA.
541-2025-CPS-AG (125109)	JAIME ALEJANDRO CHACÓN FLÓREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, TRANSMISIÓN POR PLATAFORMAS DIGITALES Y SONIDO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS E INTERNAS, PRESENCIALES O VIRTUALES, QUE DE MANERA PERMANENTE REALIZA LA ALCALDÍA LOCAL, PARA LA COMUNIDAD Y/O FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.
605-2025-CPS-AG (132577)	william andres pereira zea	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, TRANSMISIÓN POR PLATAFORMAS DIGITALES Y

		SONIDO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS E INTERNAS, PRESENCIALES O VIRTUALES, QUE DE MANERA PERMANENTE REALIZA LA ALCALDÍA LOCAL, PARA LA COMUNIDAD Y/O FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.
657-2025-CPS-P (133701)	Daniela Elisa Rodríguez Lopez	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y AGENDA DE LA ALCALDÍA LOCAL A NIVEL INTERNO Y EXTERNO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS.
745-2025-CPS-P (133703)	GINNA CATALINA OSORIO MOJICA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA REALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PIEZAS DIGITALES, IMPRESAS Y PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO Y DE ANIMACIÓN GRÁFICA, ASÍ COMO APOYAR LA PRODUCCIÓN Y MONTAJE
938-2025-CPS-AG (136757)	Mauricio Trinidad	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, TRANSMISIÓN POR PLATAFORMAS DIGITALES Y SONIDO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS E INTERNAS, PRESENCIALES O VIRTUALES, QUE DE MANERA PERMANENTE REALIZA LA ALCALDÍA LOCAL, PARA LA COMUNIDAD Y/O FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
950-2025-CPS-P (141821)	Sara Vanesa Chacón Páez	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, ORIENTADOS AL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ALCALDÍA LOCAL, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS, EL RELACIONAMIENTO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE Y COHERENTE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
951-2025-CPS-P (136756)	Miguel Alexander Chiappe Pulido	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL CON EL PROPÓSITO DE DINAMIZAR Y PROMOVER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

952-2025-CPS-P (136760)	Karem Herrera	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS, ASÍ COMO EL REGISTRO, EDICIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LOS ACONTECIMIENTOS HECHOS Y EVENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA SER UTILIZADOS COMO INSUMOS DE COMUNICACIÓN EN LOS MEDIOS, ESPECIALMENTE ESCRITOS, DIGITALES Y AUDIOVISUALES
990-2025-CPS-P (136761)	Rafael Elias Jaller Santamaria	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y AGENDA DE LA ALCALDÍA LOCAL A NIVEL INTERNO Y EXTERNO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS.
991-2025-CPS-P (136761)	Daniela Castelblanco Triana	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y AGENDA DE LA ALCALDÍA LOCAL A NIVEL INTERNO Y EXTERNO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS.
1026-2025-CPS-P (141823)	María Alejandra Buitrago Lozano	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMMUNITY MANAGER, LOS CUALES INCLUYEN LA GESTIÓN INTEGRAL DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE LA ALCALDÍA LOCAL, ABARCANDO LA PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDO; INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD DIGITAL; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN ONLINE; SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS Y GENERACIÓN DE REPORTES PARA FORTALECER LA PRESENCIA DE LA MARCA Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ÁMBITO DIGITAL
1038-2025-CPS-P (141560)	SEBASTIAN CASTILLO QUITIAN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON LAS COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL.

1068-2025-CPS-P (143794)	Elsa Cristina Jiménez Tibaduiza	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y AGENDA DE LA ALCALDÍA LOCAL A NIVEL INTERNO Y EXTERNO, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS.
--------------------------	---------------------------------	--

En tal sentido, se avoca al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que reza:

"(...)

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(...)

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

(...)"

En cumplimiento de lo anterior, se debe atender de manera estricta la guía prevista para el ejercicio de la supervisión dispuesta por Colombia Compra Eficiente, Órgano Rector de la Contratación, así como el manual de supervisión que podrá ser consultado en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ccc_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de contratación de Alcaldía Local, así como en la plataforma transaccional SECOP II, es su deber realizar la consulta para los fines pertinentes.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Como apoyo a la supervisión, es su responsabilidad ejercer el seguimiento permanente y continuo que permita verificar la correcta ejecución y el cabal cumplimiento de los contratos asignados, dejando evidencias de la gestión, actuando con la debida diligencia y presentando oportunamente los informes que se requieran y que permitan comprobar y certificar la efectiva y real ejecución. Los cuales servirán de sustento tanto para expedir el certificado de cumplimiento, como de soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

El resultado de la verificación y seguimiento a la gestión deberá presentarse en un informe que refleje el estado de cada contrato a partir del acta de inicio.

Agradezco su atención,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba